ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ADCION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AMVCD-008-2025 SUSCRITO ENTRE EL ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y RUTH HELENA LOPEZ PACHECO, C.C 1.082.986.353 DE SANTA MARTA – MAGDALENA.

CONTRATO No.	AMVCD-008-2025	**Fecha:**	20 de MARZO de 2025
PROCESO No.	AMVCD-008-2025	**Usuario SECOP:**	Ruthhelena3
ENTIDAD CONTRATANTE:	ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR		
NIT:	900187817-8		
CONTRATISTA:	**RUTH HELENA LOPEZ PACHECO**		
IDENTIFICACIÓN:	**C:C 1.082.986.353 DE SANTA MARTA - MAGDALENA**		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, EN CUMPLIMENTO CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES, PROCEDIMENTALES Y METODOLÓGICOS DEL DNP Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**		
VALOR INICIAL	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)**		
PLAZO INICIAL:	DEL 21 DE ENERO DEL 2025 AL 20 DE MARZO DEL 2025		
PRORROGA:	**DEL 21 DE MARZO DEL 2025 AL 20 DE ABRIL DEL 2025**		
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE $4.000.000).		
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).		

Entre los suscritos a saber: **DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.988.462 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR,** identificada con el NIT 900187817-8, en calidad de Director, elegido según Acta de Junta Extraordinaria No.001 del 22 de Enero del 2024, y posesionado mediante Acta de Posesión N° 002 del 22 de Enero del 2024, entidad administrativa con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridades y régimen especial, debidamente, regulado por la Ley 1625 de 2013, parte que en el presente documento se denominará AMV, y por otra parte, **RUTH HELENA LOPEZ PACHECO,** mayor de edad, residente en la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.986.353 de Santa Marta – Magdalena, obrando jurídicamente hábil, quien adelante se denominará el **CONTRATISTA**, contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** No. AMVCD-008-2025 con el fin de adicionar recursos a su valor y prorroga al plazo inicial, previa las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato N° AMVCD-008 de 2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, EN CUMPLIMENTO CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES, PROCEDIMENTALES Y METODOLÓGICOS DEL DNP Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".** 2) Que mediante oficio de fecha 19 de Marzo del 2025, la Subdirectora de Planeación del Área Metropolitana de Valledupar manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato señalando lo siguiente: a) Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo las actividades que se desarrollan en la Subdirección de Planeación, existe la necesidad de seguir con el del profesional de apoyo para que

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ADCION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AMVCD-008-2025 SUSCRITO ENTRE EL ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y RUTH HELENA LOPEZ PACHECO, C.C 1.082.986.353 DE SANTA MARTA – MAGDALENA.

continúe con las obligaciones contraídas a través del contrato de prestación de servicios profesionales No. AMVCD-008 de 2025, relacionadas con el desarrollo de las actividades: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**:

1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción.
2. Apoyar en las etapas de identificación, preparación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública mediante la MGA — WEB para ser presentados en el orden municipal, departamental y nacional.
3. Apoyar el proceso para desarrollar e implementar herramientas e instrumentos que soporten el proceso presupuestal en todas sus etapas de la formulación de proyectos, velando por transparencia y oportunidad.
4. Realizar el seguimiento y monitoreo a los proyectos presentados ante instancias locales, regional y/o nacional cuando se amerite.
5. Apoyar el proceso de consolidación de la información sobre inversión pública municipal, departamental y nacional que tengan pertinencia con el Área Metropolitana.
6. Apoyar el proceso de diseño e implementación de instrumentos orientados a consolidar una cultura de proyectos en el área metropolitana de Valledupar
7. apoyar en el proceso de apoyo en la formulación, programación y evaluación de proyectos, en cumplimento con todos los aspectos legales, procedimentales y metodológicos del DNP.
8. Apoyar la proyección de requerimientos necesarios en la etapa precontractual.
9. Brindar apoyo a la supervisión de contratos y convenios que se suscriban en la Subdirección de Planeación Desarrollo Territorial y Ambiental.
10. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran para la correcta ejecución de los procesos que adelanta la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental

1. Asesorar, apoyar y acompañar a la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, según se le requiera, en los procesos o actividades misionales de la entidad relacionados con el PIDM.b.) Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar al valor inicialmente pactado del contrato N° AMVCD-008 de 2025 en la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** c) Que dicho valor está amparado mediante Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 250056 del 2025** d) Que teniendo en cuenta la Adición anteriormente relacionada, se hace necesaria prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal. e) Que las partes declaran que la Adición No. 01 se realiza dentro del plazo de ejecución. f) Que la presente adición y prorroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. g) Que atendiendo las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO**: Adicionar al valor establecido al contrato N° AMVCD-008 de 2025, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000).** Valor que está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 250056** del **2025**. **SEGUNDO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° AMVCD-008 de 2025, por el término de Un (1) mes, términos contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal, es decir, a partir del día Veintiuno (21) de Marzo del 2025 hasta el día 20 de Abril del 2025, **TERCERO:** Los pagos que deba efectuar el AMV, de acuerdo a lo previsto en la parte motiva del presente documento están disponibles, en la vigencia fiscal 2025, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 250056 del 20 de Marzo del 2025**, adicionando Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° Disponibilidad Presupuestal No 250009 de fecha 15 de Enero de 2025, CUARTO:** Las demás cláusulas del Proceso de Prestación de Servicios N° AMVCD-008 de 2025 suscrito entre las partes que no se modificaron, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la

ADCION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AMVCD-008-2025 SUSCRITO ENTRE EL ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y RUTH HELENA LOPEZ PACHECO, C.C 1.082.986.353 DE SANTA MARTA – MAGDALENA.

presente adición y prorroga. **QUINTO**: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar a los 20 días del mes de marzo del 2025.

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
Director AMV

RUTH HELENA LOPEZ PACHECO
CONTRATISTA AMV